

CONCEPCIÓN, Agosto 28 de 2025.

Nº 416 - FIN - 2025 / VISTOS : el Acuerdo N° 628-25-2025 de fecha 28 de Agosto del 2025; El Director de Finanzas (AF) solicita aprobar Modificación Presupuestaria; Punto N° 8 de la Comisión de Hacienda N°28 de fecha 20 de agosto de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N°126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

DECRETO

APRUÉBA Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2025, por ingresos efectivos por la suma de \$608.169.458.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (MS)
08					CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01				Recuperación y Reemb. por Licencias Médicas	608.170
					TOTAL, INGRESOS	608.170.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (MS)
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08				Servicios Generales	
		001			Servicio de Aseo	94.400
		006			Servicio Mant. de Señalización Transito	15.190
		009			Servicios de Pago y Cobranza	100.000
		011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	347.680
	09				Arriendo	3.120
	12				Otras Gastos en bienes y Servicios de Consumo	7.780
26		02			CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
					Compensación por Daños a Terceros	40.000
					TOTAL, GASTOS	608.170.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
 POR ORDEN DEL ALCAUDÍA



PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS GACITUA VILLA
 DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MGV/MSF/jsa
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dirección de Control
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 - Archivo
- ID.DOC. 2080230